



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**COMUNICADO N° 002-2023/CIARyCPV-INR**

La Comisión comunica a los postulantes el siguiente **FE DE ERRATAS**, en el extremo referido al ítem "3.- Méritos" de las calificaciones para el ascenso y reasignación del grupo técnico y auxiliar asistencial o administrativo contenidas en las Bases Administrativas del Concurso Interno de Ascenso, Reasignación y Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. CALIFICACIÓN PARA ASCENSO - GRUPO TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO**

DICE:

<b>3. Méritos (máximo 10 puntos acumulables)</b>		20
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención. Un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	

DEBE DECIR:

<b>3. Méritos (máximo 20 puntos acumulables)</b>		20
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención. Un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	

**2. CALIFICACIÓN PARA REASIGNACIÓN - GRUPO TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO**

DICE:

<b>3. Méritos (máximo 10 puntos acumulables)</b>		20
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención. Un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	

DEBE DECIR:

<b>3. Méritos (máximo 20 puntos acumulables)</b>		20
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención. Un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos.	

Chorrillos, 23 de noviembre 2023.

**LA COMISIÓN**

